

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1284248/de_473_1981.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 473/1981 **CARNES**

Establecimientos faenadores. Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.

Aplicación del 16/3/1981; publ. 20/3/1981 **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** A los efectos establecidos en el art. 1º de la ley 22375, declárase de aplicación en los establecimientos ubicados en jurisdicción de las provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, cuyos productos, subproductos y derivados de origen animal se destinen a consumo local, el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por decreto 4238 de fecha 19 de julio de 1968 y sus modificatorios. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Videla - Harguindeguy - Martínez de Hoz